

S/ 1.00

"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"

SUSCRIPCIONES DIARIO AHORA DIGITAL
918684169 - 942697277 - 954949211

E-mail:
jose_arias_47@hotmail.com

OFICINA Y TALLER DEL DIARIO AHORA
Jr. Fitzcarrald N°384

Y la economía local. Gobernador Gorel destaca impulso a integración regional

OBRA VIAL IMPULSARÁ COMERCIO EN PUNCHANA



diario

EDICIÓN UCAYALI-SAN MARTÍN-LORETO-AMAZONAS

ahora

RED AMAZÓNICA DE PRENSA

Director:
José Arias Sandoval

09 OCTUBRE 2025

Año XXXVIII / 1071735



De Perú, en los próximos meses
Abrirán mercado
argentino para el
banano orgánico



Tras destacada participación en feria internacional
Japón acoge
al Café
Peruano



MEJORAN 20 KMS
DE VIAS EN VALLE
DEL PARANAPURA



En km.15 CFB-Yarinacocha
LE DETIENEN
POR TENTATIVA
DE HOMICIDIO

Ministerio Público En Ramón Castilla



INVESTIGA MUERTE
DE MENOR TRAS
CAÍDA DE ANTENA

Vivió ayer su día más lluvioso del año

FUERTE LLUVIA INUNDÓ PUCALLPA

Valorizada en S/.15 mil y sustraída en 2 tiendas, mediante estafa de falsa transferencia bancaria

RECUPERAN MERCADERÍA SUSTRÁIDA



E Intervenciones quirúrgicas en Pucallpa



EL HOSPITAL PERÚ BRINDARÁ 7 MIL ATENCIÓNES MÉDICAS



PUCALLPA SEDE DEL CAMPEONATO NACIONAL DE BOX

CMYK



Vivió ayer su día más lluvioso del año

Fuerte lluvia Inundó Pucallpa

Momentos de preocupación vivieron los vecinos del sector Micaela Bastidas, en la zona de La Rinconada, luego que la intensa lluvia registrada la madrugada de este miércoles provocara la inundación de sus viviendas, poniendo en riesgo la seguridad de decenas de familias.

El agua alcanzó niveles cercanos a las cajas de electricidad, por lo que los pobladores solicitaron de manera urgente a Electro Ucayali el corte del suministro eléctrico, ante el temor de sufrir descargas o electrocuciones. Varias viviendas quedaron completamente anegadas y el agua continúa acumulándose, generando alarma entre los habitantes.

En los últimos días, Pucallpa ha sido golpeada por dos fuertes lluvias que afectaron calles, viviendas e incluso hospitales, evidenciando la vulnerabilidad de la ciudad ante la temporada de precipitaciones que re-

cién comienza. Los vecinos piden a las autoridades actuar con rapidez para prevenir daños mayores y proteger a las familias que viven en zonas bajas.

De acuerdo con la Estación Meteorológica del Vicerrectorado de Investigación de la UNU-SENAMHI Pucallpa, este 8 de octubre de 2025 se registró un evento extremo de precipitación, con un acumulado de 141.4 milímetros de lluvia desde las 3:00 de la madrugada, cifra que continúa en aumento.

Esto significa que en cada metro cuadrado de la ciudad han caído 141 litros de agua, equivalente a 1,410 metros cúbicos por hectárea, convirtiendo este día en el más lluvioso del año 2025. Las autoridades advierten que las precipitaciones podrían continuar durante las próximas horas, agravando la situación en varias zonas urbanas.

J.Castillo

PUCALLPA SEDE DEL CAMPEONATO NACIONAL DE BOX



En Tocache:

Vientos fuertes destechan viviendas

Tocache, San Martín.— Vientarrón sorprendió a los habitantes de la provincia de Tocache, dejando tras su paso una estela de daños materiales y preocupación entre las familias afectadas. El fenómeno climático, que duró apenas unos minutos, fue suficiente para destrozar techos de calamina, derribar árboles y postes eléctricos, además de poner en riesgo la integridad de los pobladores.

Vecinos relataron que nunca antes habían presenciado un viento de tal magnitud. "El cielo se oscureció y de pronto comenzó a soplar un viento fortísimo que arrancaba los techos como si fueran de papel", comentó un morador de la zona afectada.

En varias calles, las calaminas quedaron esparcidas, algunas colgadas peligrosa-

mente de los cables eléctricos. Las redes sociales se llenaron rápidamente de mensajes de auxilio, en los que las familias pedían apoyo para resguardar sus viviendas y pertenencias. Ante esta situación, efectivos de la Policía Nacional del Perú se desplazaron de inmediato hacia los sectores más golpeados para brindar asistencia y garantizar la seguridad de los vecinos.

En las imágenes se observa a los agentes colaborando con los pobladores en la remoción de materiales caídos. Afortunadamente, no se han reportado víctimas humanas, aunque las pérdidas materiales son considerables.

Varias viviendas quedaron completamente destechadas y otras presentan daños estructurales que las hacen inhabitables. Se espera que las autoridades locales y personal de Defensa Civil realicen la evaluación de daños y organicen la entrega de ayuda a las familias damnificadas. Este fenómeno ha generado gran preocupación entre la población, que teme que los cambios bruscos del clima se intensifiquen en los próximos días. Mientras tanto, los tocapachinos se unen para apoyar a quienes lo perdieron todo, demostrando una vez más el espíritu solidario que caracteriza a la provincia.



El deporte de los puños regresa con fuerza a Pucallpa. Los días 13 y 14 de diciembre, pugilistas provenientes de Lima, Huánuco, Huancayo, Iquitos y la anfitriona Pucallpa se enfrentarán en el Campeonato Nacional de Box 2025, competencia que promete grandes emociones en el Coliseo Cerrado de Manantay.

Los combates se desarrollarán en las categorías 54 kg (Gallo), 57 kg (Pluma), 60 kg (Liviano), 64 kg (Welter) y 75 kg (Peso Mediano), con los cinturones nacionales en disputa.

El evento es organizado por el Team Ochavano Boxing de Pucallpa, con el objetivo de promover el talento local y fortalecer el nivel competitivo de los deportistas de la Amazonía.

Asimismo, este viernes 10 de octubre, a las 10:00 de la mañana, se realizará una conferencia de prensa en los ambientes del Club Sport Loreto, donde se presentará oficialmente a los boxeadores locales y los cinturones que estarán en juego. J.Castillo



Al colisionar frontalmente Dos motociclistas quedaron graves

Dos motociclistas quedaron graves al colisionar frontalmente en la esquina del Jr. Manuel de Águila con Coronel Secada, donde según testigos, uno de ellos habría pasado la luz roja del semáforo y se encontraba en aparente estado de ebriedad, un hecho que investiga la policía.

En tanto el conductor de la motocicleta Sonshen, de placa S2-3139, fue identificado como Iván Rojas Vásquez (47), quien presentaba signos de ebriedad, mientras que el otro vehículo, una motocicleta Hero sin placa de rodaje, era conducido por Daniel Rafael Medina Correa (36), quien se desempeña como repartidor de pizzas.

Ambos heridos fueron auxiliados por personal de los bomberos y, trasladados al hospital Minsa de nuestra ciudad para recibir atención médica, testigos aducen que los del delivery no es solo salir a dejar el pedido sin respetar las señales de tránsito, tienen que pensar que un accidente es mucho más complicado.

Agreego que demasiado conductores menores de edad y algunas personas no respetan el semáforo, los de delivery no respetan las señales y el semáforo, ahí está cuando lo reclamas se amargan como buenos, no sean locos manejen con cuidado, nadie está en competencia.

■ **Valorizada en S/.15 mil y sustraída en 2 tiendas, mediante estafa de falsa transferencia bancaria**

RECUPERAN MERCADERÍA SUSTRAÍDA

Agentes del Grupo N. 03 de la Divincri-Ucayali, recuperaron, en una agencia de transporte en el Terminal Terrestre del kilómetro seis, varios paquetes con mercadería que fue sustraída en dos tiendas de Pucallpa mediante falsas transferencias bancarias.

Una vez en el lugar, la policía se entrevistó con el encargado a quien le explicaron los motivos de sus presencia. Al

revisar los paquetes y sacos que estaban forrados con costales polietílico, se constató que dichas encomiendas consistían en 46 rollos de cable indeco, valorizado en ocho mil soles, propiedad de la ferretería "Don Lucho" S.A.C, también 4000 costales, la mitad eran laminados y la otra parte payasos, valorizado en siete mil cuatrocientos soles, propiedad de la empresa "Administración

de Servicios Complementarios" S.A.C. Cabe indicar que los materiales antes mencionados estaban reportados en la policía como sustraídos, producto de estafa agravada, en la modalidad de falsa transferencia bancaria, en agravio de los establecimientos comerciales, representados por Lidia Leonila Ruiz Salas de 58 años, y Elvira Saavedra Sangama de 52 años. El



día anterior, ambas habían realizado su denuncia en la sede de la Divincri. Se conoció que los materiales robados estaban listos para ser llevados en enco-

mierdas hacia la ciudad de Lima. Tras recuperar la mercadería sustraída, la Policía procedió a realizar la devolución a sus respectivas propietarias.

Los autores de dicha acción delictiva cometida bajo la modalidad antes mencionada, vienen siendo buscados y su captura sería en cuestión de horas. (D.Saavedra)

■ **Alto Amazonas sigue conectándose con mejoramientos de trochas**

MEJORAN 20 KMS DE VÍAS EN VALLE DEL PARANAPURA



La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (MPAA), liderada por el alcalde Roy Saldaña, continúa trabajando para fortalecer la conectividad vial en las comunidades del Valle del Paranapura, distrito de Yurimaguas. En esta etapa, se ha mejorado más de 20 kilómetros de vías de acceso que permitirán dinamizar la economía local, facilitar el acceso a servicios básicos y garantizar un tránsito más seguro para los pobladores. Una de las principales inter-

venciones se realiza en los 11 kilómetros de vía que conectan Centro Chambira con Micaela Bastida, lo que permite una mejor articulación entre el valle y el eje carretero, beneficiando más de 2,000 mil pobladores. "Estos trabajos nos devuelven la esperanza. Por muchos años estuvimos aislados, pero ahora podremos sacar nuestros productos con mayor facilidad", expresó Dagner Días, agricultor y poblador de Centro Chambira. Las labores incluyen perfilado, cu-

neteado, compactado y la colocación de material agregado en las zonas más críticas. El agente municipal de Centro Chambira, Sr. Linder Fata, resaltó la importancia de esta obra para su comunidad. "Esta vía une a otros centros poblados, también nos permite integrarnos al desarrollo. Agradecemos a la gestión del alcalde Roy Saldaña por priorizar zonas rurales que tanto lo necesitan", declaró.

Asimismo, la MPAA concluyó el mantenimiento de otros tramos importantes: 05 km entre San Antonio de Saniyacu y Nuevo Cajamarca, y 04 km entre Humaral y Puerto Libre. Al respecto, el jefe de maquinarias de la MPAA, Ing. Rafael Rodríguez de la Viuda, señaló. "La voluntad política del alcalde Roy Saldaña, permite que se haga estas intervenciones, con personal técnico capacitado. Nuestro objetivo es dejar vías transitables todo el año, especialmente en temporada de lluvias".

Con estas acciones, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas reafirma su compromiso con el desarrollo integral de sus comunidades rurales. El alcalde Roy Saldaña ha indicado que seguirán ejecutando obras viales que conecten a más pueblos, promuevan el desarrollo económico y mejoren la calidad de vida de todos los altoamazonenses. (D.Saavedra)

■ **En km.15 CFB-Yarinacocha**

LE DETIENEN POR TENTATIVA DE HOMICIDIO



SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual

INFORMES: 95494921



Capacitación inclusiva promueve empoderamiento y defensa de derechos

FORTALECEN ACCESO A LA JUSTICIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Con el objetivo de garantizar una verdadera inclusión social y promover el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en coordinación con el Gobierno Regional de Loreto (Gorel), desarrolló una importante jornada de capacitación sobre acceso a la justicia dirigida a personas con discapacidad.

La actividad se llevó a cabo en la maloca de la Organización de Personas con Discapacidad de Loreto (OPAC), en la ciudad de Iquitos, donde decenas de participantes recibieron información clave sobre los mecanismos legales y judiciales disponibles para la protección de sus derechos. El espacio estuvo adaptado a sus diferentes necesidades, garantizando la accesibilidad comunicacional y física.

Durante la jornada, especialistas del Conadis y del sector Justicia explicaron los procedimientos para presentar denuncias, acceder a asesoría legal gratuita y exigir el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Ley General de la Persona con Discapacidad. Asimismo, se promovió el uso de un lenguaje claro e inclusivo para fortalecer la participación ac-

tiva de las personas asistentes.

Uno de los momentos más destacados fue la presentación de la Red Alivía Perú, que brinda servicios de orientación y acompañamiento legal a personas con discapacidad de manera gratuita, gracias a convenios suscritos con diversas instituciones públicas. Esta red trabaja para reducir las brechas en el acceso a la justicia y asegurar una atención oportuna, digna y sin discriminación.

Los organizadores destacaron que este tipo de capacitaciones forman parte de una política sostenida para fortalecer la inclusión y la autonomía de las personas con discapacidad en Loreto, impulsando su empoderamiento y participación ciudadana.

Estas acciones refuerzan el compromiso del Estado peruano con la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el respeto a los derechos humanos, pilares fundamentales para una sociedad más justa y solidaria.

Colegio de Ingenieros del Perú, del 9 al 11 de octubre

REALIZAN CONGRESO DE INGENIEROS ZOOTECNISTAS



(Junín, octubre de 2025).- El sector agropecuario aporta el 5.2 % al PBI nacional y emplea a más de una cuarta parte de la población económicamente activa. Dentro de él, la producción pecuaria representa cerca del 30 % del valor de la producción agropecuaria, con más de 5 millones de cabezas de ganado bovino. Sin embargo, el Perú aún enfrenta brechas en productividad, sanidad animal y acceso a mercados, lo que convierte a la zootecnia en un tema es-

tratégico para la seguridad alimentaria.

Con este panorama, el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) anunció la realización del Congreso Nacional de Ingenieros Zootecnistas del 9 al 11 de octubre en la región Junín, evento que reunirá a más de 300 profesionales, investigadores y estudiantes de todo el país, para debatir sobre innovación tecnológica, sostenibilidad y competitividad en la producción pecuaria.

DATO:

Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la actividad pecuaria creció 5,4 % interanual en 2024, lo que muestra un sector en expansión, pero que requiere modernizarse para competir a nivel global.

Y la economía local René Chávez impulsando integración regional

OBRA VIAL IMPULSARÁ COMERCIO EN PUNCHANA



Un importante avance en materia de conectividad se viene registrando en el distrito de Punchana con la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la vía vecinal Picuro Yacu – Unión Centro Fuerte – Puerto Gen Gen – Río Momón, distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto". Esta obra, impulsada por el gobernador regional, René Chávez, busca transformar la conectividad rural y mejorar las condiciones de vida de más de 400 familias distribuidas en siete comunidades.

El proyecto contempla el mejoramiento de 13.323 kilómetros de carretera, una vía estratégica que permitirá unir a los pobladores de Picuro Yacu, Unión Centro Fuerte, Puerto Gen Gen y Río Momón con los principales centros de comercio, salud y educación de la zona. Para los agricultores, pescadores y ganaderos locales, esta obra representa una oportunidad concreta para transportar sus productos de manera más rápida y segura hacia los mercados, reduciendo costos logísticos y fortaleciendo la economía local.

Durante la visita técnica realizada recientemente, se verificaron los avances en el proceso de afirmado y drenaje, garantizando que la nueva infraestructura sea duradera y resistente a las condiciones del terreno amazónico. Se-

gún los especialistas, el diseño de la vía responde a criterios técnicos que buscan no solo mejorar la transitabilidad, sino también minimizar el impacto ambiental y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

El gobernador regional, René Chávez, destacó que esta obra reducirá significativamente el tiempo que los productores empleaban para trasladar sus bienes. "Antes, los pescadores, agricultores y ganaderos tenían que viajar por río desde el Momón hasta Punchana para comercializar sus productos. Con

esta vía, podrán hacerlo por carretera en menos tiempo y con mayor seguridad, lo que impulsará el comercio y la economía de nuestras comunidades", manifestó.

Con obras como esta, el Gobierno Regional de Loreto resalta su compromiso de integrar los pueblos rurales y generar oportunidades de desarrollo para las familias amazónicas, haciendo notar que la gestión regional busca garantizar que el proyecto sea entregado en las mejores condiciones, ya que su inauguración está prevista para las próximas semanas.

SERVIR instala Aula Regional en Tarapoto



Tarapoto, octubre de 2025. – Con el objetivo de seguir impulsando un Estado moderno, eficiente y al servicio del ciudadano, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de su Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), inauguró el Aula Regional San Martín, en alianza con la Universidad Nacional de San Martín (UNSM).

Durante cinco días, los servidores civiles de distintas entidades de la región podrán participar en conferencias, talleres y asistencias técnicas sobre liderazgo, comunicación efectiva, negociación colectiva, transformación digital, seguridad y salud en el trabajo, gestión por procesos e integri-

dad en el servicio público.

El presidente ejecutivo de SERVIR, Guillermo Valdivieso Payva, destacó que esta edición del Aula Regional reafirma el compromiso de la entidad con la descentralización de la formación pública y la creación de espacios de aprendizaje en todo el país.

"El servicio civil que el Perú necesita se construye desde cada región, con servidores comprometidos, integros y preparados para generar valor público. Por eso, cada Aula Regional es una oportunidad para renovar nuestra vocación de servicio y fortalecer las capacidades que transforman al Estado", señaló. Asimismo, Valdivieso Payva agradeció el

apoyo de la Universidad Nacional de San Martín, por abrir sus puertas y sumarse al esfuerzo de fortalecer las competencias de los servidores públicos. "Estas alianzas con las universidades públicas son un ejemplo de cómo el conocimiento académico y la gestión pública pueden unirse para impulsar la profesionalización del Estado peruano", añadió.

El Aula Regional San Martín forma parte de la estrategia nacional de fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles que lidera SERVIR, mediante la ENAP, en coordinación con entidades aliadas. Su propósito es descentralizar el acceso a la formación, asegurando que los servidores de todo el país cuenten con herramientas actualizadas para brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

El evento concluirá con la conferencia "Integridad y Servicio Civil", a cargo del presidente ejecutivo de SERVIR, reafirmando la importancia de la ética pública como base de un Estado meritocrático, transparente y orientado al ciudadano.

El Dato: Todas las actividades son gratuitas, pero con vacantes limitadas. Los participantes recibirán constancia a nombre de la ENAP de SERVIR. Las inscripciones ya están abiertas en: <https://www.gob.pe/c/122767>

"MI CORAZÓN VUELVE A LATIR GRACIAS A MÉDICOS DEL HRL"

Keomara Graciela Manrique Pacaya, una mujer de 62 años, llegó al Hospital Regional de Loreto en estado casi inconsciente con dificultad para respirar, cianótica, referida desde La Boca del Puihua, provincia de Requena. Ella creía que su mal era producto de una brujería y que su destino podría ser fatal. Sin embargo, lejos de aceptarlo, pidió su traslado hacia la ciudad de Iquitos.

Tras su ingreso al hospital, los médicos descubrieron que padecía de derrame pericárdico severo producto de un absceso pericárdico que si no se operaba podía evitar que el corazón siga latiendo y provocaría un fatal desenlace, una grave infección que había acumulado mucha materia pus cerca del corazón, impidiendo que este pudiera latir y respirar con normali-



dad.

El equipo médico a cargo del cirujano cardiovascular Dr. Brian Santiago con apoyo del Dr. Cesar Rimarachin, Lic. Enf. Instrumentista: Mikael Velásquez y personal especializado de sala de opera-

ciones actuaron de inmediato y mediante una delicada incisión en el tórax lograron llegar hasta la zona del absceso cardíaco para así lograr drenar un litro de pus que comprometía su vida.

La señora Keomara perman-

eció un mes y ocho días internada, recibiendo atención constante de especialistas, enfermeras y personal del hospital, quienes no escatimaron esfuerzos hasta lograr su recuperación.

A lo largo de su tratamiento, Keomara nunca perdió la fe. Ferviente creyente en Dios, aseguró que su sanación fue posible gracias a la unión entre la ciencia médica y el poder divino. "Yo sabía que Dios estaba conmigo. Oraba todos los días y pedía que las manos de los doctores fueran las manos del Señor", cuenta emocionada.

Hoy, ya recuperada y llena de gratitud, Keomara ha sido dada de alta. Antes de partir, resaltó la labor de todo el personal médico que la atendió y la cuidó en todo momento hasta su recuperación. "Estoy viva gracias a Dios y a los doctores del Hospital Regional de Loreto. Mi fe nunca me abandonó, y ahora sé que los pensamientos positivos también curan el alma y el cuerpo", expresó sonriente.

Distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas en Loreto

FUERTES VIENTOS DAÑAN TECHO DE I. E. MANCO CAPAC

La Institución Educativa Manco Cápac, de nivel primario, informó que, a consecuencia de vientos fuertes, se registraron daños estructurales en el local escolar, produciéndose el desprendimiento del techo de calamina que cubría las aulas pedagógicas. Asimismo, el Coordinador

PREVAED de la jurisdicción reportó el evento por daños a la infraestructura educativa y comunicó que el director de la institución informó oportunamente a las autoridades municipales, solicitando apoyo con materiales para la reconstrucción de la infraestructura afectada.



Ministerio Público En Ramón Castilla INVESTIGA MUERTE DE MENOR TRAS CAÍDA DE ANTENA

La Fiscalía Provincial Mixta de Mariscal Ramón Castilla, a cargo del fiscal adjunto provincial Samir Aldaves, inició investigación preliminar por el presunto delito de homicidio culposo, tras el fallecimiento de una menor de 8 años ocasionado por la caída de una antena metálica de la empresa Bitel en la comunidad San Antonio de Cacao.

Durante la inspección realizada junto a la Policía Nacional, se verificó que la estructura, de aproximadamente

75 metros, no contaba con plan de contingencia ni medidas de seguridad frente a fenómenos naturales, lo que habría generado un riesgo evitable para los vecinos de la zona.

La Fiscalía dispuso la inmovilización de la estructura y el inicio de investigación penal contra los que resulten responsables y la empresa Bitel, disponiendo además peritajes técnicos y otras diligencias para esclarecer las responsabilidades penales y civiles del caso.



E Intervenciones quirúrgicas en Pucallpa EL HOSPITAL PERÚ BRINDARÁ 7 MIL ATENCIONES MÉDICAS



El hospital itinerante del Seguro Social de Salud también tiene planificado llevar a cabo 44 cirugías de pterigión para extirpar 'carnosidades' de los ojos.

Los servicios cada vez más cerca. El Seguro Social de Salud (EsSalud), a través del Hospital Perú de su Gerencia de Oferta Flexible, recorre las distintas regiones del país para atender las necesidades de nuestros asegurados. En ese marco y en coordinación con la Red Asistencial Ucayali, del 10 al 17 de octubre, el mencionado hospital itinerante realizará una campaña médica en el Hospital II de Pucallpa.

Se tiene previsto realizar 7133 atenciones médicas y 44 cirugías de pterigión, que son procedimientos ambulatorios que extirpan la 'carnosidad' del ojo y reemplazan el tejido afectado con un injerto, usualmente de las propias conjuntivas de los pacientes, con el fin de reducir la recurrencia.

El hospital móvil se trasladará desde Lima a Pucallpa recorriendo más de 1200 kilómetros con toda su logística, equipos biomédicos y más de 20 profesionales de la salud,

operativo ofrecerá una amplia gama de servicios médicos como gastroenterología, medicina interna, medicina general, cirugía general, medicina física y rehabilitación, otorrinolaringología, ginecología, oftalmología, pediatría, odontología, obstetricia, terapia física y rehabilitación, enfermería y farmacia, todos ellos de alta calidad y sin costo alguno para los pacientes asegurados.

Esta campaña no solo permitirá incrementar las atenciones médicas, también brindar apoyo en procedimientos y diagnósticos a aquellos pacientes con necesidades urgentes, mejorando su acceso a tratamientos médicos, explicó la Dra. Chávez.

Más 200 mil atenciones en diversas regiones

En lo que va del 2025, este establecimiento itinerante ha realizado más de 200 mil atenciones en 47 operativos y más de 1200 cirugías de catarata en las regiones de Cajamarca, San Martín, Arequipa, Loreto, Ucayali y Madre de Dios, llevando salud y esperanza a miles de peruanos.

Estas acciones se enmarcan en el fortalecimiento del primer nivel de atención, uno de los principales ejes de gestión del presidente ejecutivo de EsSalud, Dr. Segundo Acho Mego, orientado a garantizar un acceso oportuno y de calidad para todos los asegurados.

Del país en 2025

Banco de la Nación alcanzará cobertura en todos los distritos

Lima, oct. 7. El Banco de la Nación (BN) proyecta llegar al 100% de los distritos del país en 2025, como parte de su estrategia de inclusión financiera y equidad territorial, priorizando la atención en las zonas más alejadas del Perú.

Durante su presentación ante la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso, el presidente ejecutivo del BN, José Ricardo Stok Capella, informó que los servicios de la institución ya alcanzan al 94% del territorio nacional, con más de 68 millones de operaciones mensuales y atención a más de 5 millones de cuentas activas.

“Reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión financiera y la equidad terri-

trial, y este año esperamos lograr la cobertura total en los 1,874 distritos del país”, señaló Stok Capella.

Actualmente, el Banco de la Nación cuenta con 552 oficinas (86% en provincias), 1,102 cajeros automáticos (64% en provincias), 12,676 agentes correspondentes propios (88% en provincias) y 16,768 agentes correspondentes compartidos. Solo en el tercer trimestre del año, la entidad sumó 25 nuevos distritos con cobertura a través del canal Agente BN.

Con tecnología satelital

Para llegar a zonas sin infraestructura de comunicaciones o energía eléctrica estabilizada, el BN implementa antenas satelitales y paneles solares, lo que ha permitido brindar cobertura en 126 nue-

vos distritos entre 2024 y 2025.

Stok Capella destacó que la institución busca potenciar los canales digitales y alternos, como los cajeros automáticos, agentes BN, la APP BN y la Banca por Internet, que concentran el 93% de las transacciones totales. De este porcentaje, el 60% corresponde al aplicativo móvil, consolidando la digitalización del servicio.

“La implementación de la interoperabilidad representa un paso firme hacia la modernización de nuestros servicios financieros”, puntualizó.

Apoyo a programas sociales El Banco de la Nación también reafirma su compromiso con la inclusión social, habiendo entregado tarjetas al



88% de los beneficiarios del programa Pensión 65, al 94% de Juntos y al 97% de Contigo.

Además, participa en la estrategia nacional de las Plataformas Itinerantes de

Acción Social (PIAS), que acercan los servicios del Estado a poblaciones vulnerables de la Amazonía, la frontera con Brasil y Colombia, y el Lago Titicaca.

En 2024, estas campañas be-

neficiaron a más de 46,000 personas con 65,000 operaciones realizadas, mientras que en lo que va de 2025 se han atendido 22,000 peruanos con más de 38,000 operaciones. (FIN) NDP/JAM

INFORMES E INSCRIPCIONES DESDE EL 01 DE AGOSTO

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Copia simple Certificado de Estudios (ESCANEADO)
- Documento de Identidad D.N.I. (ESCANEADO)
- Voucher de pago (ESCANEADO)

Enviar documentos escaneados a: cepre@untrm.edu.pe

MODALIDAD DE PAGO

REGULAR (preparación académica + examen de admisión modalidad CEPRE)	\$/.1,000
Hermanos descuento 20% x cada hermano (1)	\$/.800
Primer y segundo puesto colegio, descuento 20% (2)	\$/.800
Hijos o cónyuge de trabajador UNTRM, descuento 20%	\$/.800
Sólo preparación académica	\$/.800

(1) Se aplica descuento sólo a hermanos de padre y madre.
(2) Acreditar con una copia legalizada del certificado de estudios que señale el puesto respectivo

INSCRIPCIONES VIRTUALES:

<https://cepre.untrm.edu.pe>

Más información:

CHACHAPOYAS: Calle Higos Urco 342, Campus Universitario UNTRM, Telf.: 041-636 400 Anexo: 1304
900 094 806 **937 322 892** **973 858 655** **930 967 958** **949 649 546** **999 254 530**

BAGUA: Jr. libertad 1300, Campus Universitario. **934 998 555** **984 004 929** **930 713 275**

UTCUBAMBA: Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Campus Universitario. **929 719 943**

INICIO SET. 2025 ++

REALIZA TU PAGO EN AGENCIA

Banco de la Nación
CÓDIGO DE TRANSAKCÓN: N°8851
Agente Banco Nación Cuenta 00261022419-84
Código Cuenta Interbancaria CCI 018-261-000261022419-84

INGRESO DIRECTO

INSCRIPCIONES ABIERTAS VACANTES LIMITADAS

INGRESO DIRECTO

INSCRIPCIONES ABIERTAS DESDE EL 01 DE AGOSTO

GRUPO I: HUMANIDADES-CIENCIAS JURÍDICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- EDUCACIÓN PRIMARIA
- CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
- ARQUEOLOGÍA
- ANTROPOLOGÍA
- CONTABILIDAD
- ECONOMÍA
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

GRUPO II: CIENCIAS DE LA SALUD

- ENFERMERÍA
- MEDICINA HUMANA
- PSICOLOGÍA
- ESTOMATOLOGÍA
- TECNOLOGÍA MÉDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- TECNOLOGÍA MÉDICA - RADIOLOGÍA

GRUPO III: ARQUITECTURA E INGENIERÍAS

- ARQUITECTURA Y URBANISMO
- INGENIERÍA CIVIL
- INGENIERÍA AMBIENTAL
- INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS
- INGENIERÍA DE LA ENERGÍA
- INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
- INGENIERÍA AGRÓNOMA
- INGENIERÍA FORESTAL
- INGENIERÍA ZOOTECNISTA
- INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS
- INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA

FILIAL BAGUA:

- INGENIERÍA DE SISTEMAS
- INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
- INGENIERÍA MECATRÓNICA

FILIAL UTCUBAMBA:

- ECONOMÍA
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

INSCRIPCIONES VIRTUALES:

<https://cepre.untrm.edu.pe>

Congreso: Aprueban difusión de encuestas hasta 3 días antes de las elecciones

Lima, oct. 7. La Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso aprobó el dictamen que permitirá publicar en los medios de comunicación encuestas de intención de voto o simulacro de votación hasta tres días antes de las elecciones, con el objetivo de fortalecer la transparencia informativa en los procesos electorales.

Con ese propósito, el dictamen reduce de siete a tres días antes de una jornada electoral o de una consulta popular la prohibición para publicar encuestas electorales, previstas en la Ley Orgánica de Elecciones.

La norma señala que la restricción no se aplica a las encuestas a boca de urna, que podrán ser difundidas una vez concluido el horario de votación, y además se mantiene la exigencia de transparencia y responsabilidad en la difusión de resultados.

Las empresas encuestadoras registradas ante el Jurado Nacional de Elecciones

Y comedores populares en el presupuesto 2026

Garantizan subsidio para ollas comunes

Lima, oct. 7. El subsidio económico que se entrega desde este año a las ollas comunes y comedores populares para la compra de alimentos perecibles –como verduras, tubérculos y otros alimentos frescos– está garantizado en el presupuesto de 2026, aseguró la ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Fanny Montellanos.

Este subsidio “llegó para quedarse” –enfatizó la titular del Midis– y continuará con el fin de seguir complementando los alimentos entregados por los gobiernos locales y financiados por el Estado, en beneficio de más de un millón de usuarios y usuarias en el país.

“Este subsidio quedará de manera permanente; por eso está garantizado para el presupuesto 2026 gracias a la prioridad y sensibilidad de la presidenta Dina Boluarte Zegarra, que ha mejorado el pre-

(JNE) deberán publicar las encuestas junto con la ficha técnica completa, que contenga el nombre de la encuestadora, número de registro en el JNE, financiamiento del estudio, objetivos, tamaño de muestra y población, margen de error, nivel de confianza, tipo y puntos de muestreo, así como la fecha del trabajo de campo.

De igual modo, se dispone que el representante legal de la encuestadora será responsable del contenido de las encuestas y de los informes remitidos al JNE. El incumplimiento podrá ser sancionado con multas que oscilan entre 10 (5,350 soles) y 100 (53,500 soles) unidades impositivas tributarias (UIT).

Prohibición obsoleta

Durante la sustentación del dictamen, se precisó que la prohibición vigente (siete días antes de las elecciones) se ha tornado en obsoleta e ineficaz, debido a los cambios tecnológicos y a la expansión de las redes socia-



les, donde la información circula libremente sin posibilidad real de control.

Mantener restricciones desfasadas genera desigualdad informativa, ya que los ciudadanos con acceso a internet pueden conocer resultados y tendencias mientras otros sectores carecen de esa información, afectando la equidad del proceso electoral, precisa la norma.

Asimismo, se advirtió que la limitación actual ha propiciado la aparición de encuestas falsas o manipuladas, difundidas sin control, que buscan inducir el llamado “voto útil” en favor de determinadas candidaturas, distorsionan-

do la voluntad ciudadana.

Con este cambio en la normativa se busca mantener un equilibrio razonable entre el derecho de los electores a estar informados y la necesidad del Estado de preservar la neutralidad y el orden del proceso electoral.

La medida fue considerada un avance en la modernización del marco electoral peruano, al reconocer el papel de las tecnologías digitales en la formación de la opinión pública y garantizar que los ciudadanos cuenten con insumos confiables para ejercer un voto informado. (FIN) NDP/FHG/JCR GRM



supuesto para ollas comunes y comedores populares”, añadió.

Montellanos realizó hoy una visita y reconocimiento a la olla común 6 de Marzo en Manchay, galardonada como mejor organización de olla común en Lima en los premios Summum 2025, destacando el esfuerzo de Geanina León, su lideresa, por alimentar a 48 familias vulnerables y atender casos sociales.

Desde este año, el Gobierno –a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social– gestionó el subsidio de más de S/65 millones para las más de 19,000 organizaciones sociales de base, que son centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

El Midis, mediante el PCA, atiende a más de 14,000 comedores populares, que benefician a alrededor de 800,000 usuarios a nivel na-

cional. Asimismo, en lo que respecta a las ollas comunes son más de 4,000 las que vienen atendiendo a más de 280,000 beneficiarios.

El subsidio económico a las ollas comunes y comedores populares “viene dinamizando la economía local al adquirirse productos de pequeños proveedores de la comunidad y promoviendo su formalización empresarial”, agregó el Midis, en una nota de prensa.

Además, “las lideresas hacen la rendición de cuentas, fomentando la transparencia y confianza en la atención alimentaria a la población vulnerable”.

Reconocimiento en Manchay La lideresa de la olla común 6 de Marzo, Geanina León,

agradeció el premio y señaló que cuando las mujeres de su olla común ponen empeño, trabajo y alma, hacen posible alimentar a los más vulnerables y los casos sociales.

“Nosotras trabajamos con diálogo y lo hacemos de corazón. Estamos agradecidas con el Estado y con el Midis que cumple con la entrega de subsidios, alimentos y kits de cocina”, resaltó.

Durante esta visita, la ministra resaltó que en el distrito de Pachacámac hay más de 90 ollas comunes que, junto a los comedores populares, atienden a más de 5,000 personas, “siendo un fuerte tejido social para la seguridad alimentaria”. (FIN) NDP/CCH



“SI SABES MUCHO ENSEÑA, SI SABES POCO APRENDE”

Jorge Abraham Isla Maldonado

ABOGADO

REG. CASM. N° 1001

- ❖ Experto en Derecho Notarial Registral e Inmobiliario.
- ❖ Titulamos Terrenos Urbanos y Rústicos con su Inscripción Registral Vía Judicial y/o Notarial
- ❖ Asuntos Penales, Civiles y Administrativos.
- ❖ Se Redacta Contratos (Minutas) diversas de Compra - Venta.
- ❖ Tramito Procesos Hereditarios.
- ❖ Se Levanta Observaciones Registrales

jorgeabraham19@hotmail.com

jorgeisla.maldonado50@gmail.com

Jorge Abraham Isla Maldonado

Oficina: Jr. Yurimaguas N°247 - “B”

Cel: 939 188 137 Telf. 042-781201

BANDA DE SHILCAYO



VUELOS DIARIOS

Pucallpa - Contamana

Contactanos :

PUCALLPA
Wander Coral : 961 908 849
CONTAMANA
Ezeizar Alva : 941 897 361



PUBLICIDAD AVISOS TARAPOTO

AL CELULAR : 942425491

HOTEL AMAZON GREEN

Alquilo Mini Departamentos

Habitaciones amobladas, con espacio para 2 camas y min-sala, con servicios de baño propio, cable wifi, cochera, cocina y servicio semanal de limpieza.

PRECIO MENSUAL S/ 600

SERVICIO AIRE ACONDICIONADO: S/ 200

INFORMES: Jr. Arica 363 Cel. 942697277 - WASAP 954949211.

EMAIL jose_arias_47@hotmail.com

ALQUILo HABITACIONES EN SAN BORJA – LIMA

Para estudiantes y trabajadores en la Av. Las Artes Sur 417. Habitaciones desde 300 soles mensuales.

INFORMES Cel 942697277 - WASAP 954949211
EMAIL jose_arias_47@hotmail.com

VENDO BOTE DE ALUMINIO

DE 8.75 M DE LARGO X 1.65 DE ANCHO, CON ASIENTOS INDIVIDUALES DE METAL, PARA ONCE PASAJEROS, TIMON DELANTERO PARA MOTOR(1) O MOTORES(2) FUERA DE BORDA, CON LICENCIA DE LA MARINA, PISO Y TECHO DE METAL. PRECIO DE OFERTA.

CEL. No. 945178654

XF//(30 al 07.10.2025)

OCASIÓN

Se vende terreno 10x40
JR mapuya MZ M L.02 km 6 a 6 cuadras ingreso a Acho Mego
Precio 90 mil soles
Con Título de propiedad
CEL 959144365

XF//(02 al 09.10.2025)



En la Semana Jubilar de Pucallpa

Realizan Feria agroindustrial y gastronómica

En el marco de la celebración de la Semana Jubilar de Pucallpa, la comuna de Coronel Portillo organiza una peculiar feria agroindustrial, artesanal y gastronómica, la que está ubicada en la avenida Sáenz Peña. Esta actividad marca el inicio de las celebraciones por la Semana Jubilar 2025 de Pucallpa.

A lo largo de la avenida Sáenz Peña, se exhibe lo mejor de la producción local, la creatividad de los artesanos y la riqueza de la gastronomía regional, estará

abierta al público hasta el 13 de octubre.

Durante estos días, visitantes locales y turistas podrán disfrutar de una amplia variedad de productos, platos típicos, actividades culturales y espectáculos en vivo.

Se puede encontrar en la feria café y sus derivados y Atalaya, La Divisoria, así como de otras regiones, además de cacao y sus derivados, entre otros productos como frutas nativas que se produce en la región de Ucayali. (Colaborador; W La Torre)

Congreso establece condiciones

Habilitan el doble empleo del personal médico especialista

La Comisión de Constitución y Reglamento aprobó el dictamen del PL 9346 y otros que tiene por objeto desarrollar los alcances del artículo 40 de nuestra Carta Magna estableciendo las condiciones para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico especialista y a los profesionales de la salud con especialidad.

La propuesta, aprobada por mayoría, permite la doble percepción de ingresos exclusivamente cuando exista una necesidad de servicio debidamente justificada, especialmente en establecimientos de salud públicos ubicados en zonas rurales, de frontera o urbano marginales, así como en áreas de pobreza y pobreza extrema.

De esta manera, los médicos y profesionales de la salud podrán ejercer funciones asistenciales en dos establecimientos públicos, siempre que no se superpongan los horarios y se garantice la prestación efectiva y presencial del servicio.

El dictamen también establece controles posteriores y criterios de justificación técnica que aseguren la transparencia y eficiencia en la aplicación de la norma.

Durante la sesión, los congresistas destacaron que esta iniciativa busca cerrar brechas críticas de personal especializado en el sistema público de salud, priorizando la atención oportuna en departamentos donde la cobertura médica es limitada, reforzando así el rol del Estado en la protección del derecho a la salud.

INFORMES DE CONTROL

Finalmente, el grupo de trabajo aprobó en bloque los informes de control de siete decretos legislativos emitidos por el Poder Ejecutivo. Ellos son:

-Decreto Legislativo 1601, que fortalece el régimen de salud de la Policía Nacional del Perú.

-Decreto Legislativo 1608, que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.

-Decreto Legislativo 1611, que establece medidas especiales para la prevención e investigación del delito de extorsión y delitos conexos.

-Decreto Legislativo 1622, que modifica disposiciones sobre inversión pública y contratación pública para impulsar la reactivación económica.

-Decreto Legislativo 1624, que introduce cambios a la Ley del Impuesto a la Renta.

-Decreto Legislativo 1629, que fomenta el desarrollo del hidrógeno verde.

-Decreto Legislativo 1630, que modifica el marco de la administración financiera del sector público.

Aprueban dictamen para permitir difusión de encuestas hasta tres días antes de elecciones

En una decisión que busca adecuar la legislación electoral a la realidad digital y fortalecer la transparencia informativa en los procesos electorales, la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó el dictamen del PL 10993 que modifica el artículo 191 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el propósito de reducir el plazo de prohibición para la publicación de encuestas electorales, pasando de siete a tres días previos al acto de votación.

Según la propuesta del grupo de trabajo que preside Arturo Alegria (FP), se establece que las encuestadoras con inscripción vigente ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) podrán difundir encuestas sobre intención de voto o simulacros de vota-



ción hasta tres días antes de la jornada electoral o de una consulta popular, a través de medios de comunicación masivos.

Asimismo, precisa que la restricción no se aplica a las encuestas a boca de urna, las cuales podrán ser difundidas una vez concluido el horario de votación.

El dictamen mantiene la exigencia de transparencia y responsabilidad en la difusión de resultados. Las empresas encuestadoras deberán publicar junto con los resultados la ficha técnica completa, que contenga el nombre de la encuestadora, número de registro en el JNE, financiamiento del estudio, objetivos, tamaño de muestra y población, margen de error, nivel de confianza, tipo y puntos de muestreo, así como la fecha del trabajo de campo. De igual modo, se dispone que el representante legal de la encuestadora será responsable del contenido de las encuestas y de los informes remitidos al JNE, que podrá sancionar el incumplimiento con multas que oscilan entre 10 y 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Durante la sustentación, se resaltó que la prohibición vigente (de siete días antes de las elecciones) se ha tornado obsoleta e ineficaz, debido a los cambios tecnológicos y a la expansión de las redes sociales, donde la información circula libremente sin posibilidad real de control.

En ese sentido, se argumentó que mantener restricciones desfasadas genera desigualdad informativa, ya que los ciudadanos con acceso a internet pueden conocer resultados y tendencias mientras otros sectores carecen de esa información, afectando la equidad del proceso electoral.

Asimismo, se advirtió que la limitación actual ha propiciado la aparición de encuestas falsas o manipuladas, difundidas sin control, que buscan inducir el llamado "voto útil" en favor de determinadas candidaturas, distorsionando la voluntad ciudadana.

Con la modificación aprobada, se busca mantener un equilibrio razonable entre el derecho de los electores a estar informados y la necesidad del Estado de preservar la neutralidad y el orden del proceso electoral.

Reducir el plazo de restricción a tres días permitirá un acceso más oportuno y verificado a la información, evitando la circulación de encuestas apócrifas y fortalecerá la legitimidad y transparencia de los comicios.

La medida fue considerada un avance en la modernización del marco electoral peruano, al reconocer el papel de las tecnologías digitales en la formación de la opinión pública y garantizar que los ciudadanos cuenten con informes confiables para ejercer un voto informado.

SAETA PERU

¡VOLAMOS! ida y vuelta

PUCALLPA TARAPOTO

PUCALLPA ATALAYA

10 kg Equipaje ¡GRATIS!

Vuelos Directos

WWW.SAETAPERU.COM

LA CHACRA DEL CHATO

Domingos y Reservas al: Km 6-Shirambari

942621976
996564205

LA CHACRA DEL CHATO

Domingos y Reservas al: Km 6-Shirambari

942621976
996564205

Chifa Regional

Tacacho concepcion

Arroz con Mariscos

Gudado de Doncella

Chacra Mixta

Chacra al chorro

Correas y carteras, en colegio Mariscal Cáceres de Ayacucho

Escolares transforman el cuero en sandalias

Ayacucho, oct. 8. Con talento, disciplina y espíritu emprendedor, un grupo de estudiantes del colegio emblemático Mariscal Cáceres de Ayacucho desarrolla un innovador proyecto escolar en el rubro de talabartería, donde el cuero se transforma en productos utilitarios y artesanales como correas, collares, pulseras, sandalias, carteras y monederos.

"Venimos emprendiendo en el rubro de talabartería y realizamos productos a base de suelilla como correas, collares, pulseras, sandalias, carteras y monederos", destacó Paola Sulca Llaqtahuamán, una de las alumnas participantes. Junto a otros 17 compañeros, recibe la enseñanza del maestro Víctor Revollar, quien los guía paso a paso en la elaboración de cada pieza.

Con orgullo, la joven estu-



diente resaltó que este proyecto se convirtió en una forma de unir creatividad, tradición y oportunidad de negocio. "La institución busca darnos una alternativa para sostenernos en esta sociedad, y la talabartería se ha converti-

do en una opción viable", dijo. El curso comenzó en marzo de este año y, desde entonces, los alumnos pasaron de elaborar simples accesorios como llaveros y correas, a confeccionar productos de

mayor complejidad como carteras y sandalias, que demandan precisión, resistencia y un acabado profesional. Más allá del aprendizaje técnico, el proyecto promueve el emprendimiento juvenil y ofrece una oportunidad para generar ingresos. "Por ahora compramos materiales en una tienda de cueros, pero proyectamos invertir más y captar la atención de los turistas", comentó Sulca, quien junto a sus compañeros planea ampliar la producción en los próximos meses. Cada artículo es elaborado con dedicación: un llavero puede tomar una hora de trabajo, mientras que una correa requiere cerca de 30 minutos. Los interesados en adquirir estos productos pueden realizar sus pedidos al 910 947 781, a nombre del maestro Víctor Revollar.

De esta manera, los estudiantes del Mariscal Cáceres demuestran que la educación técnica y el arte tradicional pueden caminar de la mano, convirtiendo las aulas en verdaderos talleres de creatividad, innovación y futuro. (FIN) FTY/MAO

Uso de eritrosina en alimentos y medicamentos, genera riesgo de cáncer

Aprueban prohibir colorante rojo N°3



Lima, oct. 7. La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codoco) del Congreso de la República aprobó por mayoría prohibir el uso del colorante sintético rojo N.º 3 (eritrosina) en la producción de alimentos y medicamentos en el Perú por los riesgos que representa para la salud humana, particularmente su posible relación con el cáncer.

Según el proyecto de ley, la medida entrará en vigor el 15 de enero de 2027 para alimentos y el 15 de enero de 2028 para fármacos, otorgando un plazo razonable a la industria para adecuarse a las nuevas disposiciones.

La iniciativa se sustenta en los recientes informes de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), que prohibió el uso de la eritrosina tras confirmar evidencias de su potencial efecto cancerígeno en estudios experimentales.

El texto sustitutorio aprobado reúne seis proyectos de ley presentados por los congresistas Edgar Reymundo, Lucinda Vásquez, Manuel García, Sigrid Bazán, Guido Bellido y la presidenta de Codoco, Katy Ugarte, quienes impulsaron una propuesta conjunta con base en el principio precautorio, que permite adoptar medidas preventivas ante posibles riesgos a la salud pública, incluso sin evidencia científica definitiva.

En su único artículo, la norma prohíbe el uso de la sus-

tancia química eritrosina en la producción de alimentos y fármacos, y dispone que la implementación se realice en concordancia con lo establecido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y la Dirección General de Medicamentos, Insu- mos y Drogas (DIGEMID), ambas del Ministerio de Salud.

"Esta decisión representa un paso firme en defensa de los consumidores y en protección de la salud pública. No podemos permitir que sustancias con indicios razonables de causar daño sigan en circulación. Actuamos con responsabilidad, anticipándonos a un riesgo que el mundo ya está reconociendo", expresó la congresista Katy Ugarte.

Por su parte, el congresista Edgar Reymundo, coautor de la iniciativa, destacó que esta medida "pone al Perú a la vanguardia en regulación sanitaria en la región" y que "la salud de los peruanos debe estar siempre por encima de cualquier interés económico".

La Comisión de Defensa del Consumidor reafirmó su compromiso de vigilar el cumplimiento de esta medida y de seguir impulsando normas que garanticen la seguridad, la transparencia y la inocuidad de los productos que llegan a la mesa y al botiquín de los peruanos. (FIN) NDP/RMCH/JCR JRA



Lima, oct. 7. El café peruano continúa afianzando su presencia en el mercado asiático. Durante la Feria de Cafés Especiales SCAJ 2025 – World Specialty Coffee Conference and Exhibition, realizada del 24 al 26 de septiembre en Tokio, el Perú reafirmó su posicionamiento como un origen confiable de cafés de especialidad en el exigente mercado japonés.

La participación, organizada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) a través de su Oficina Comercial en Tokio, reunió a siete empresas exportadoras que generaron proyecciones de negocio por más de USD 9 millones.

Según estimaciones de Spherical Insights, el merca-

dad, certificaciones sostenibles y perfiles sensoriales diferenciados, atributos cada vez más valorados por el consumidor japonés.

Japón se caracteriza por

pagar precios superiores a los de otros mercados por granos de especialidad, lo que refuerza su relevancia como destino estratégico para los productores nacionales.

En 2024, el país importó

5,762 toneladas de café per

uano por un valor de USD

31.8 millones, consolidándose como el séptimo destino más grande para nuestra oferta cafetalera. Entre enero y junio de 2025, las exportaciones peruanas de café hacia Japón superan los USD 5.6 millones.

Según estimaciones de

Spherical Insights, el merca-

do japonés del café de espe-

cialidad crecerá a un ritmo promedio de 5.64 % anual entre 2025 y 2035, impulsado por el consumo interno, la inversión empresarial y una cultura cafetera consolidada que privilegia la sostenibilidad, la innovación y los orígenes únicos.

Con su participación en SCAJ 2025, PromPerú, enti-

dad adscrita al Mincetur, reafirma su compromiso con la promoción internacional del café peruano y el fortalecimiento de la marca Coffees from Peru, facilitando nuevas oportunidades comerciales para los productores y cooperativas del país en mercados de alto valor como Japón. (FIN) NDP/JAM JRA

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE BIENES
ESTATALESSUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
INMOBILIARIO

RESOLUCIÓN N° 1375-2025/SBN-DGPE-SDDI

San Isidro, 29 de agosto del 2025

VISTO:

El Expediente N.º 262-2024/SBNSDAPE, que contiene la solicitud presentada por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, representada por su Alcalde, mediante la cual solicita la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto del área de 860,05 m² (0,0860 ha) ubicado al lado izquierdo de la carretera conocida como Carretera Sisa- Maray, en el distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín (en adelante "el predio"), y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en adelante, "SBN"), en virtud de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N.º 019-2019-VIVIENDA1 (en adelante, "TUU de la Ley N.º 29151"), su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 008-2021-VIVIENDA (en adelante, "el Reglamento"), es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que constituye el Ente Ejecutor del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar, entre otros, los actos de disposición de los predios del Estado, como de ejecutar dichos actos respecto de los predios que se encuentran bajo su administración; siendo la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (en adelante, "SDDI"), el órgano competente en primera instancia, para programar, aprobar y ejecutar los procesos operativos relacionados a dichos actos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51º y 52º del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante la Resolución N.º 0066-2022/SBN, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 011-2022-VIVIENDA.
- Que, mediante Resolución N.º 0026-2024/SBN-GG del 21 de marzo de 2024, se conformó la Unidad Funcional de Entrega de Predios para Proyectos de Inversión - UFEPEPI, que depende funcionalmente de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, responsable, entre otros, de evaluar los documentos presentados por las entidades en los procedimientos de transferencia interestatal y otros actos de disposición, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco del Decreto Legislativo N.º 1192 y de la Ley N.º 30556.
- Que, mediante Resolución N.º 1007-2024/SBN-DGPE-SDAPE del 26 de diciembre de 2024, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal delegó a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario durante el año 2025, la competencia para sustentar y aprobar actos de adquisición y administración de predios estatales, circunscrita a los procedimientos administrativo de primera inscripción de dominio y otorgamiento de otros derechos reales realizado, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1192 y la Ley N.º 30556.

'S sistematisaron las siguientes normas: ley N.º 30047, ley N.º 30230, decreto legislativo N.º 1358 y decreto legislativo N.º 1439.

4. Que, mediante Solicitud s/n, presentado el 19 de marzo de 2024 [S.I. N.º 07170-2024 (foja 3)], la Municipalidad Provincial el Dorado, representado por su Alcalde, Francisco Satalaya Castillo (en adelante, "la Municipalidad"), solicitó la Primera Inscripción de dominio de "el predio", en mérito al artículo 41º del Decreto Legislativo N.º 1192, requerido para que sea destinado a la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales denominada "EBAR SAN JOSE DE SISA", correspondiente al proyecto denominado: "Creación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para disposición final en el distrito de San José de Sisa de la provincia de El Dorado y en los distritos de Tarapoto, la banda de Shilcayo y Morales de la provincia de San Martín – departamento de San Martín" (en adelante "el proyecto"). Para lo cual, adjunta la siguiente documentación: a) Plan de saneamiento físico legal (fojas 5 al 9); b) Certificado de búsquedas catastrales con publicidad N.º 2023-5192196 (fojas 11 al 13); c) Informe de inspección técnica (foja 15); d) Panel fotográfico (foja 17); e) Memoria Descriptiva de "el predio" (foja 19); f) Plano Perimétrico de "el predio" (foja 21); g) Plano Diagnóstico (foja 23); h) Ordenanza Municipal N.º 010-MPD/2018 y Plano de zonificación (fojas 25 al 31).

5. Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Decreto Legislativo N.º 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1366 y Decreto Legislativo N.º 1559 (en adelante, "Decreto Legislativo N.º 1192"), dispone que para la aplicación de la citada norma, los predios y/o edificaciones de propiedad estatal de dominio público o de dominio privado, y de las empresas del Estado, de derecho público y de derecho privado, requeridos para la ejecución de Obras de Infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, son transferidos en propiedad u otorgados a través de otro derecho real, a título gratuito y automáticamente al Ministerio, sus programas, sus proyectos especiales o sus organismos públicos, gobierno regional o gobierno local o titular del proyecto al cual pertenece el proyecto, en la oportunidad que estos lo señalan y por el solo mérito de la resolución administrativa que emita la "SBN", en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

6. Que, el citado procedimiento ha sido desarrollado en la Directiva N.º 001-2021/SBN, "Disposiciones para la Transferencia de Propiedad Estatal y Otorgamiento de otros Derechos Reales en el marco del Decreto Legislativo N.º 1192", aprobada mediante la Resolución N.º 0060-2021/SBN del 23 de julio de 2021, publicado el 26 de julio de 2021, y modificada mediante Resolución N.º 0059-2023/SBN, publicada el 19 de diciembre de 2023 (en adelante, "Directiva N.º 001-2021/SBN"), la cual establece en su numeral 6.1.1 que, en el caso de predios o inmuebles estatales no inscritos, en el que se solicite la transferencia de propiedad, corresponde el procedimiento de primera inscripción de dominio a favor del solicitante.

7. Que, de acuerdo al numeral 5.6 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN", las resoluciones que emita la SBN aprobando diferentes actos a favor del solicitante se sustentan en la información y documentación que se haya brindado y determinado en el Plan de saneamiento físico y legal, el cual tiene la calidad de Declaración Jurada; y, según el numeral 6.1.3 de la citada Directiva el procedimiento de primera inscripción de dominio se sustenta en los documentos proporcionados por el solicitante, detallados en el numeral 5.4 de la misma directiva, no siendo necesario ni obligatorio el cumplimiento de otros requisitos por parte de la "SBN", tales como la inspección técnica del predio o inmueble estatal, obtención del Certificado de Parámetros Urbanísticos o de Zonificación y Vías.

8. Que, de las disposiciones legales anteriormente glosadas, se advierte que la finalidad del procedimiento es que este sea dinámico y simplificado, en la medida que la SBN, como representante del Estado, únicamente se sustituirá en lugar del titular registral a fin de efectivizar la transferencia del predio identificado por el titular del proyecto, con el sustento elaborado por este en el respectivo Plan de saneamiento físico y legal, bajo su plena responsabilidad.

9. Que, en atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 6.1.4 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN", mediante Oficio N.º 01794-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPEPI de fecha 15 de julio de 2024 (foja 32), notificado el 20 de agosto de 2024, a través de mesa de partes virtual del Gobierno Regional de San Martín, conforme consta en la Correspondencia – Cargo N.º 14013-2024/SBN-GG-UTD (foja 33), se comunicó a dicha entidad, en su calidad de Gobierno Regional con funciones transferidas, de conformidad con la Resolución Ministerial N.º 656-2006-EF-10; que se ha dado inicio del procedimiento de primera inscripción de dominio de "el predio" en virtud de la solicitud presentada por "la Municipalidad", en el marco.

del "Decreto Legislativo N.º 1192", a efectos de que se abstenga de otorgar derechos sobre el mismo, así como que, de verificarse el cumplimiento de los requisitos de ley, se procederá a emitir la resolución que apruebe la primera inscripción de dominio solicitada; siendo dicha resolución irrecusable en vía administrativa o judicial, de acuerdo al numeral 41.1 del artículo 41º de la norma en mención.

10. Que, efectuada la evaluación de los documentos presentados por "la Municipalidad", mediante el Informe Preliminar N.º 00676-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPEPI del 31 de julio de 2024, se concluyó respecto de "el predio", entre otros, lo siguiente:

i) Según el Plan de Saneamiento Físico Legal (en adelante el "PSFL") se ubica al lado izquierdo de la carretera conocida como Carretera Sisa- Maray, en el distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín;

ii) De acuerdo al visor del Geocatálogo SBN, y en el Visor Web Geográfico SUNARP, no recae sobre propiedades estatales registradas, ni recae sobre predios inscritos;

iii) Según el Certificado de Búsqueda Catastral con publicidad N.º 2023-5192196 expedido el 15 de setiembre de 2023 de la Oficina Registral de Tarapoto (en adelante el CBC), concluye que, "el predio" "no se encuentra inscrito";

iv) Según el Informe de Inspección Técnica con fecha de inspección de 15 de febrero de 2024, es de naturaleza rural;

v) Según el "PSFL", tiene como zonificación Vivienda Huerta, según Ordenanza Municipal N.º 010- MDP/2018, de fecha 2 de agosto de 2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San José de Sisa;

vi) Según el "PSFL" complementado con el Informe de Inspección Técnica, no cuenta con poseedores. Asimismo, se indica que se encuentra ocupado por el Serenazgo de "la Municipalidad", que cuenta con una estructura desmontable (galpón de madera y calamina, que se usa como sombra y poner sus herramientas) la misma que, al ejecutarse "el proyecto" se retirará dicha estructura; indicándose además que viene siendo utilizado totalmente para cultivos de maíz (transitorio) por los pobladores; información que se puede corroborar con la imagen satelital de Google Earth de fecha 5 de agosto de 2019;

vii) No se advierte procesos judiciales3 sobre su ámbito, ni solicitudes en trámite sobre su ámbito; asimismo, no se visualiza superposición con pueblos formalizados por COFOPRI, predios rurales, comunidades campesinas o nativas, monumentos arqueológicos prehispánicos, líneas de transmisión eléctrica o de gas, infraestructura hidráulica alguna ni de estudios de faja marginal, áreas naturales protegidas, zona de amortiguamiento, zona de riesgo no mitigable, ecosistemas frágiles, ni sitios Ramsar.

viii) Según la plataforma web del GEOCATMIN - INGEMMET, no se visualizó superposición con concesiones mineras; no obstante, se superpone totalmente sobre el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Huallaga Central; situación identificada en el "PSFL"; por lo que se constituye como carga dicha superposición, conforme lo indicado en el literal c) del numeral 5.4.3 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN";

ix) De acuerdo al Geovisor del IERP del SNCP/IGN, se corrobora su ubicación;

x) De acuerdo al geovisor PROVIAS-MTC, no se superpone con vías y derecho de vía; no obstante, recae cerca a la Red Vial Vecinal SM-746, por lo que "el predio" podría recaer en su derecho de vía;

xi) Se ha cumplido con presentar los documentos técnicos correspondientes que sustenta el "PSFL", firmados por verificador catastral autorizado; sin embargo, se verificó que la firma y sello del ingeniero civil que suscribe el Plano Perimétrico y el Plano Diagnóstico, se encuentran ilegibles.

11. Que, adicionalmente, de la evaluación legal efectuada, se ha verificado que el Certificado de Búsqueda Catastral con publicidad N.º 2023-5192196 presentado, fue expedido el 15 de setiembre de 2023; por tanto, excede la antigüedad máxima establecida en el inciso ii del literal d) del numeral 5.4.3. de la "Directiva N.º 001-2021/SBN".

12. Que, mediante Oficio N.º 03606-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPEPI del 4 de noviembre de 2024 [en adelante, "el Oficio 1" (fojas 44 y 45)], esta Subdirección comunicó a "la Municipalidad" las observaciones técnicas señaladas en los numerales x) y xi) del Informe citado en el décimo considerando de la presente resolución, así como la observación legal descrita en el considerando precedente, a fin de

2. Elaborado en base al Informe Técnico N.º 009394-2023-Z.R.Nº III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT del 11 de setiembre de 2023
3. Según lo advertido por "la Municipalidad" en el literal a.2 del numeral III.1.2. del "PSFL" no se advierten procesos judiciales en la medida que "el predio" se encuentra en ámbito sin antecedentes registrales (foja 6).

que esta sea subsanada y/o aclarada otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de proceder a concluir el procedimiento de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.5 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN".

13. Que, en el caso en concreto, "el Oficio 1" fue notificado con fecha 12 de noviembre de 2024, a través de la casilla electrónica4 de "la Municipalidad", conforme consta del acuse de notificación autogenerado5 (foja 47); razón por la cual se tiene por bien notificado, de conformidad con lo señalado en el numeral 20.4 del artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS (en adelante, "TUU de la Ley N.º 27444"); asimismo, se debe precisar que el plazo indicado, al ser computado desde el día siguiente de la notificación, venció el 28 de noviembre de 2024; habiendo "la Municipalidad", remitido dentro del plazo otorgado, el Oficio N.º 00804-2024-MPD/A, presentado el 18 de noviembre de 2024 [S.I. N.º 33308-2024 (foja 49)] y el Oficio N.º 00861-2024-MPD/A, presentado el 3 de diciembre de 2024 [S.I. N.º 35511-2024 (foja 53)] mediante los cuales solicita ampliación de plazo para subsanar las observaciones formuladas en "el Oficio 1".

14. Que, en relación a lo solicitado, mediante Oficio N.º 04168-2024/SBN-DGPE-SDDI-UFEPEPI del 4 de diciembre de 2024 (foja 54) (en adelante "el Oficio 2"), notificado con fecha 16 de diciembre de 2024, a través de la casilla electrónica de "la Municipalidad", conforme consta del acuse de notificación autogenerado (foja 56), esta Subdirección amplía el plazo excepcionalmente y por única vez por diez (10) días hábiles, de conformidad con el numeral 6.1.5 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN"; razón por la cual, el plazo ampliado venció el 7 de enero de 2025; habiendo "la Municipalidad", dentro de dicho plazo remitido el Oficio N.º 00906-2024-MPD/A y anexos, presentado el 19 de diciembre de 2024 (S.I. N.º 37386-2024 (fojas 58 al 79)], a fin de subsanar las observaciones realizadas en "el Oficio 1".

15. Que, evaluado el contenido de los documentos presentados por "la Municipalidad", mediante el Informe Técnico Legal N.º 1471-2025/SBN-DGPE-SDDI del 28 de agosto de 2025, se determinó lo siguiente: a) respecto a la posible superposición de "el predio" con la red vial vecinal SM-746, "la Municipalidad" presentó un nuevo "PSFL", en el cual se indicó que "el predio" se encuentra a una distancia de 9.03 metros, precisando que se encuentra fuera del límite constructivo de dicha Red Vial Vecinal; **con lo cual, se levanta la observación** en este extremo; b) respecto a la ilegibilidad de firma y sello del profesional que suscribe el Plano Perimétrico y el Plano Diagnóstico, "la Municipalidad" presentó nuevos ejemplares de dicho documento, debidamente suscritos por verificador catastral autorizado, subsanando esta observación; y, c) con relación a la antigüedad del Certificado de Búsqueda Catastral establecida en la "Directiva N.º 001-2021/SBN": "la Municipalidad" presentó un nuevo Certificado de Búsqueda Catastral con publicidad N.º 2024-71562086, expedido el 29 de noviembre de 2024, el cual concluyó que, "el predio" (...) se ubica sobre parte de un área que no cuenta con antecedente registral", levantándose la observación en este extremo. En ese sentido, de la evaluación efectuada, se tiene por levantadas las observaciones formuladas mediante "el Oficio 1" y se concluye que "la Municipalidad" cumple con los requisitos señalados en la "Directiva N.º 001-2021/SBN".

16. Que, adicionalmente, "la Municipalidad" debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 5.15 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN", donde se señala que: "La resolución que dispone la primera inscripción de dominio, la transferencia de propiedad, o el otorgamiento de otros derechos reales, indica que el derecho otorgado mediante aquella no brinda autorizaciones, permisos, licencias u otros derechos necesarios que, para el ejercicio de sus actividades, debe obtener el titular del proyecto de la obra de infraestructura ante otras entidades conforme a la normatividad vigente. Corresponde al beneficiario del derecho otorgado cumplir con la normatividad para el ejercicio de las actividades que vaya a ejecutar sobre el predio o inmueble estatal".

17. Que, se ha verificado que la ejecución de "el proyecto" ha sido declarado de necesidad pública e interés nacional al encontrarse dentro de los alcances del numeral 4.1 del artículo 4º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1280, aprobado con el Decreto Supremo N.º 001-2025-VIVIENDA, el

4. El numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Supremo N.º 004-2021-VIVIENDA "Decreto Supremo que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y aprueba su Reglamento", define a la "casilla electrónica" de la siguiente manera:

4.4.1 Casilla electrónica. Es el buzón electrónico asignado al administrado o administrada, creado en el Sistema Informático de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para la tramitación confiable y segura de notificaciones y acuse de recibo; el cual se constituye en un domicilio digital en el marco de lo establecido en el artículo 22º del Decreto Legislativo N.º 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital".

5. En virtud del numeral 59.9 del artículo 5º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 075-2023-PCM publicado el 20 de junio de 2023.

6. Elaborado en base al Informe Técnico N.º 012406-2024-Z.R.Nº III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT del 26 de noviembre de 2024.

cual dispone lo siguiente: "Declarar de necesidad pública e interés nacional la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente".

18. Que, en consecuencia, esta Superintendencia cuenta con el marco normativo habilitante, para aprobar la primera inscripción de dominio de un predio estatal de naturaleza rural y de tipo rural, para la ejecución de obras de infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional y/o de gran envergadura como la del presente caso, en virtud del numeral 4.1 del artículo 4º del "Decreto Legislativo N.º 1192".

19. Que, en atención a lo expuesto, esta Superintendencia procederá con la primera inscripción de dominio de "el predio" a favor de "la Municipalidad", con la finalidad de ser destinada para la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales denominada "EBAR SAN JOSE DE SISA", correspondiente al proyecto denominado: "Creación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para disposición final en el distrito de San José de Sisa de la provincia de El Dorado y en los distritos de Tarapoto, la banda de Shilcayo y Morales de la provincia de San Martín – departamento de San Martín".

20. Que, conforme al numeral 6.1.6 de la "Directiva N.º 001-2021/SBN", se dispone entre otros que, el costo de la publicación de la resolución en el diario "El Peruano" o en un diario de mayor circulación del lugar donde se ubica el predio o inmueble estatal, es asumido por el solicitante, debiendo esta Subdirección remitir al solicitante la orden de publicación en el diario, quien dará respuesta sobre la publicación que efectúe en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados desde la remisión de la orden de publicación

De Perú, en los próximos meses se

Abrirán mercado argentino para el banano orgánico



Lima, oct. 8. En los próximos meses se abrirá el mercado argentino para el banano orgánico peruano, señaló el Ministerio de Desarrollo Agrario

y Riego (Midagri). "Hemos sostenido reuniones con la presidenta del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de

Argentina y hemos logrado un acuerdo para que en los próximos meses se abra el mercado argentino para el banano orgánico peruano",

Pucallpa, oct. 8. Más de 200 pobladores de diversas comunidades nativas de la provincia fronteriza de Purús, en la región Ucayali, que se encontraban varados en la ciudad de Pucallpa desde hace varias semanas, lograron retornar a sus pueblos de origen gracias a una serie de vuelos humanitarios programados por el Ministerio de Defensa, a través del Ejército del Perú y la Fuerza Aérea del Perú.

El primer vuelo humanitario trasladó a 40 personas el lunes 6 de octubre, marcando el inicio de un puente aéreo que se extenderá durante la semana. Según el cronograma previsto, los siguientes vuelos se realizarán el martes, viernes y sábado, con lo cual se completará el retorno de la totalidad de los pasajeros que solicitaron el apoyo. La medida fue gestionada tras el pedido formal del presidente de la Federación de Comunidades Nativas de la Provincia de Purús, Roy Jijida, quien agradeció la pronta respuesta del Gobierno nacional y de las Fuerzas Arma-

Desde Pucallpa, en vuelos humanitarios Pobladores varados retornaron a Purús

das ante la emergencia humanitaria que afectaba a las familias de su localidad.

Jijida precisó que los pobladores se encontraban en Pucallpa por motivos de salud, educación y trabajo, pero no podían regresar a Purús debido a la falta de transporte aéreo y su difícil situación económica.

Purús es una provincia ubicada en la frontera con Brasil, conformada por 43 comunidades nativas, a la cual solo se puede acceder por vía aérea. Los vuelos comerciales, aunque subsidiados por el Estado, tienen capacidad limitada para 12 pasajeros por trayecto y un costo aproximado de 1,200 soles por pasaje, lo que hace inviable el traslado para muchas familias.

Por ello, la operación impul-



sada por el Ministerio de Defensa representa un alivio significativo para las comunidades amazónicas, al garantizar su conexión con el resto del país y facilitar el retorno seguro de sus ciudadanos.(FIN) NDP/MAO

señaló el ministro del sector Angel Manero.

Manifestó que este logro beneficiará a miles de pequeños productores del norte del país.

El ministro destacó que dicho logro responde a un trabajo conjunto entre los ministerios de Agricultura y Comercio Exterior, mediante la negociación de protocolos sanitarios y acuerdos arancelarios, con el objetivo de ampliar los destinos internacionales para los productos peruanos, particularmente el banano orgánico, cultivado de manera sostenible en regiones como Piura, Tumbes y Lambayeque.

Finalmente, el ministro adelantó que la próxima semana el Perú participará en la Semana de la Alimentación de la FAO en Italia.

En este evento presentará avances nacionales en investigación e innovación, como la papa fortificada con hielo —desarrollada para combatir la anemia— y promoverá inversiones en cadenas productivas de palta andina, copoazú, fibras de camélidos y granos andinos.(FIN) NDP/JJN

Dios quiere que leas su palabra y ores todos los días

La Buena Semilla

Se juntaron con él (David) todos los afligidos, y todo el que estaba endeudado, y todos los que se hallaban en amargura de espíritu.

1 Samuel 22:2

(Jesús dijo:) Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar.

Mateo 11:28

Hacia él

David era el futuro rey de Israel, escogido por Dios. Pero antes de que se cumpliera la promesa de su reinado, fue perseguido por Saúl, el rey en ejercicio, quien veía en David a un rival. Huyendo de su enemigo, David halló refugio en una cueva. Allí todos los afligidos, los endeudados, los que estaban llenos de amargura hallaron a alguien capaz de comprenderlos y dirigirlos. David se convirtió en su jefe.

En esta escena, David es una conmovedora imagen de Jesús, nuestro Señor, quien invita a ir a él a todos los que están cansados y cargados, los que tienen "sed" (Juan 7:37). Vino por los pobres, los cautivos, los ciegos, los oprimidos, los que se portan mal... (Lucas 4:18-19).

¿Sabe usted que la expresión "todo el que estaba endeudado" nos designa a todos? En efecto, hemos contraído una deuda moral con Dios, porque nuestros pecados lo han ofendido y requieren reparación. Sin embargo esta deuda, demasiado pesada para nosotros, fue pagada por Jesús en la cruz. Antes de morir exclamó: "Consumado es" (Juan 19:30). En aquella época esta expresión estaba grabada en el sello que se ponía en una factura para indicar que esta había sido pagada.

Volvámonos, pues, con confianza a Jesús. En las aflicciones, en las experiencias amargas que tengamos que atravesar, él es un refugio seguro. Él mismo sufrió, por lo tanto comprende a los que sufren (Hebreos 2:17-18). Jesús prometió: "Al que a mí viene, no le echo fuera" (Juan 6:37).

Lectura: 1 Samuel 15 - Mateo 13:1-23 - Salmo 12 - Proverbios 3:32-35

<Receta> del Día

Fricase de pollo



Ingredientes:

- 1 pollo trozado
- 1 tomate
- 1 huevo
- aceite
- cominos
- pimienta
- 1 cebolla mediana
- ajos
- perejil
- sal al gusto
- ají amarillo molido

Preparación:

En una olla se pone aceite, cebolla, tomate sin piel ni semilla, pimienta, sal cominos, ajos, ají amarillo molido y que rehogue; hasta que este bien cocido el aderezo. Una vez cocido el aderezo, aumentar las presas con un poco de agua calculando para que las presas cosan. Cuando las presas estén cocidas echar el perejil picado y el huevo. El huevo se echa en un bol chiquito, para mezclar la yema con la clara y se echa en la olla, moviendo para que el huevo se esparza parejo, se verifica la sal y se retira del fuego; se sirve acompañado de arroz blanco con papas sancochadas.

■ ¡No vuelve más!

Jean Ferrari descartó definitivamente a Ricardo Gareca como técnico de Perú



La tiene clara. Jean Ferrari, director general de fútbol de la FPF, fue enfático al indicar que Ricardo Gareca no está en los planes para dirigir a la Selección Peruana.

En conversación con L1 Max, el exfutbolista reveló

que está en busca de un perfil diferente al del argentino, por lo que no está considerado para ser el nuevo técnico de la Bicolor.

"La posición que tengo sobre Ricardo (Gareca) y es definitiva: para mí, Ricardo no está

considerado dentro de las posibilidades de poder volver a la Selección", indicó en un primer momento.

"Estoy buscando otro perfil. Además, necesitamos, con lo que ya mencionó Manuel Barreto acerca de ampliar el



universo de futbolistas, necesitamos que la relación entre el entrenador y el primer equipo con el jefe de la Unidad Técnica de Menores vaya de la mano y Ricardo, esa característica no la tiene. Entonces, hoy necesitamos tener una amplitud en cuanto a cantidad de futbolista de alta competencia", complementó.

¿Fabián Bustos es una posibilidad?

Luego, al ser consultado si Fabián Bustos está en carpeta para ser técnico de Perú, dijo que no, pues considera que no calza en el perfil que buscan.

"A Fabián (Bustos) no lo he considerado porque creo que no calza en el perfil que estamos buscando como unidad técnica por, justamente, acerca de la metodología", dijo al comienzo.

"Para el tema de la 'U' era un perfil completamente distinto y unas condiciones distintas para que pueda haber llegado Fabián a Universitario. Son cosas totalmente distintas. Lo que busco hoy, puntualmente en Selección, para empezar es un sistema distinto al que usa Fabián. Dentro de ahí hay una separación", finalizó.

Por lista de convocados en su pizarra

Manuel Barreto contestó a acusación de Óscar Ibáñez



Videna.

Habló de Óscar Ibáñez

Óscar Ibáñez aseguró que encontró una lista elaborada por Manuel Barreto cuando este todavía no estaba al

mando de la bicolor.

"Tengo una carrera formada desde hace muchos años; no tengo tiempo para entrar en polémicas, solo para trabajar y construir. Tengo un ca-

riño y respeto por Óscar Ibáñez: el día que debutó en la 'U' me cortó el pelo, incluso. No tengo más que respeto por él", culminó.

Luto en el fútbol mundial

Falleció Miguel Ángel Russo, entrenador de Boca Juniors, a los 69 años



Miguel Ángel Russo, entrenador argentino con más de 30 años de trayectoria y quien se desempeñaba como técnico de Boca Juniors, falleció este miércoles a los 69 años, dio a conocer el club 'xeneize'.

El estratega padecía desde 2017 un cáncer de próstata, al que se le sumó luego uno de vejiga. Se encontraba de licencia médica desde finales de septiembre, bajo cuidados especiales en su domicilio.

Miguel Ángel Russo fue diagnosticado de cáncer el 31 de julio de 2017, cuando dirigía al Millonarios de Colombia, y pesar de ello decidió continuar en el banquillo. Ese mismo año consagró al equipo campeón ante Independiente Santa Fe, hazaña que repitió en febrero del año siguiente en la Superliga de Argentina.

Murió Miguel Ángel Russo. Durante el último mes, Miguel Ángel Russo fue hospitalizado en tres ocasiones por complicaciones de su estado de salud, una de ellas producto de una infección urinaria.

El último partido de Boca Juniors en el que el técnico estuvo al frente del equipo fue el empate 2-2 del pasado 21 de septiembre ante Central Córdoba, ocasión en la que permaneció todo el partido sentado en el banquillo.

Claudio Úbeda, su asistente técnico, lo reemplazó en los dos cotejos siguientes que afrontó el cuadro 'xeneize' y le dedicó el triunfo de 5-0 frente a Newell's y lo mismo hizo el capitán del equipo, Leandro Paredes.

El reciente período de 'Miguel' en el banquillo de Boca fue su tercer paso por el club: en su primera etapa duró sólo un año, en el que logró la Copa Libertadores 2007 ante el Gremio brasileño y perdió la final del Mundial de Clubes ante el Milán. Aquella ha sido la última conquista del máximo trofeo continental del cuadro azul y oro hasta el momento.

En su segundo paso, entre 2020 y 2021, logró una Superliga, una Copa de la Liga Profesional y fue eliminado en las semifinales de Copa Libertadores ante el Santos.

La última etapa lo tuvo al frente de la institución en el Mundial de Clubes.

Miguel Ángel Russo y un paso imborrable en el fútbol

Como jugador, Russo se desempeñó como mediocampista defensivo y el único club de su carrera fue Estudiantes de La Plata, donde completó 435 partidos y anotó once goles entre 1975 y 1989; mientras que en la selección argentina jugó 17 partidos.

Tras ponerle punto final a esa etapa en el fútbol, dio inicio a un recorrido largo como director técnico. 'Miguel' también dirigió en Argentina a Lanús, Los Andes, Estudiantes de La Plata, Colón de Santa Fe, Vélez Sarsfield, San Lorenzo y Racing Club.

Además, dirigió a Universidad de Chile y Unión Deportiva Salamanca, también de Chile; el Morelia mexicano; Millonarios de Colombia, Alianza Lima en Perú, Cerro Porteño en Paraguay y el Al Nassr de Arabia Saudita.

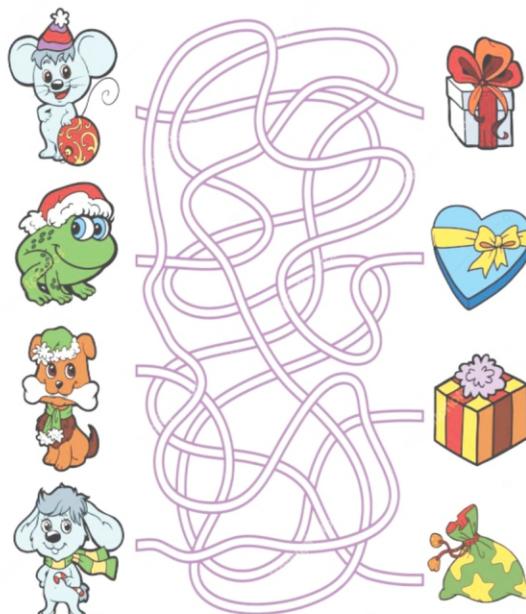


Estoy advertido sobre la cantidad de bacterias que se transmiten a través de la boca. Por eso tengo cierta reserva a estar en plan de besucona. Sin embargo, me dicen que besando puedo curar el estrés. KARLA urge una explicación.

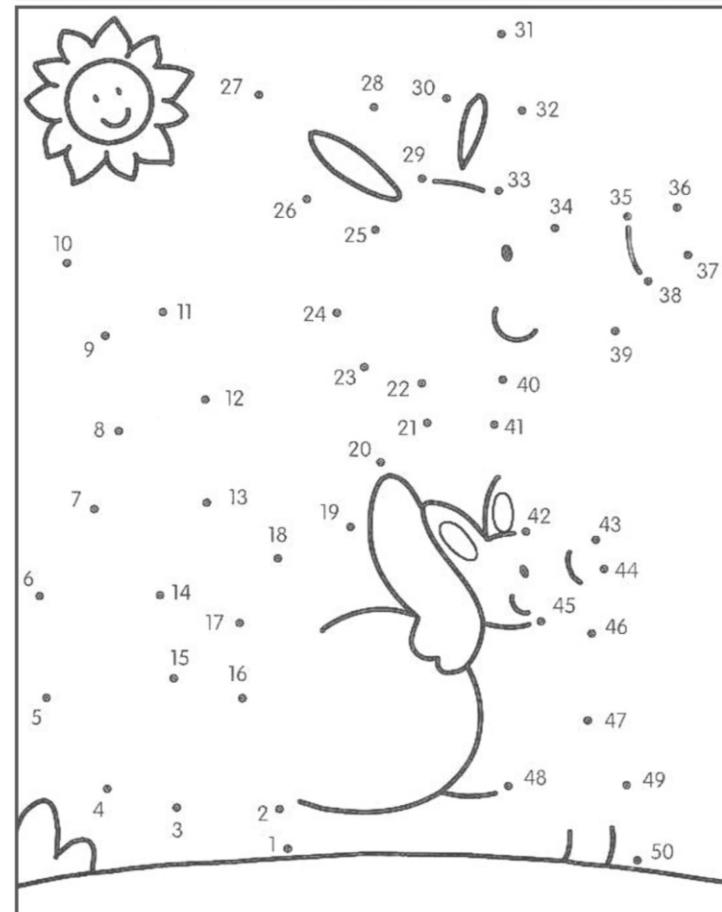


RESPUESTA: Besar siempre es especial y reconfortante, no importa el tipo de beso. Sin embargo, además de ser placentero, besar bien mejora tu salud. Recientes estudios han demostrado que besar bien ayuda a tu salud cardiovascular e incluso te ayuda bajar de peso. 1. Besar bien ayuda a combatir el dolor, mientras más apasionado sea, más endorfinas se liberan, por ello, el beso tiene un efecto similar a una dosis de morfina. 2. La saliva que se genera en un buen beso limpia tus dientes y disminuye la placa bacteriana que suele formarse en las encías. Besar bien ayuda a prevenir las caries. 3. Un beso apasionado ejercita más de 30 músculos de la cara y los mantiene tonificados. Asimismo, reduce la apariencia de las líneas de expresión. 4. Está comprobado que un intenso beso te ayuda a adelgazar. Los especialistas afirman que puedes quemar hasta 12 calorías por minuto cada vez que das y recibes este tipo de besos. 5. Besar bien disminuye el estrés, la tensión y la ansiedad, lo que mejora tu estado de bienestar en general y eleva tu autoestima.

LABERINTO



< Encuentra las 8 diferencias >



SUDOKU

	5	9	8	2	7	6	1	4
4		2	1		6	8		4
							9	1
	1			4	8		7	
				9	1	4	5	
9	4				5		7	
7	1	9	3			8		
		4			3			

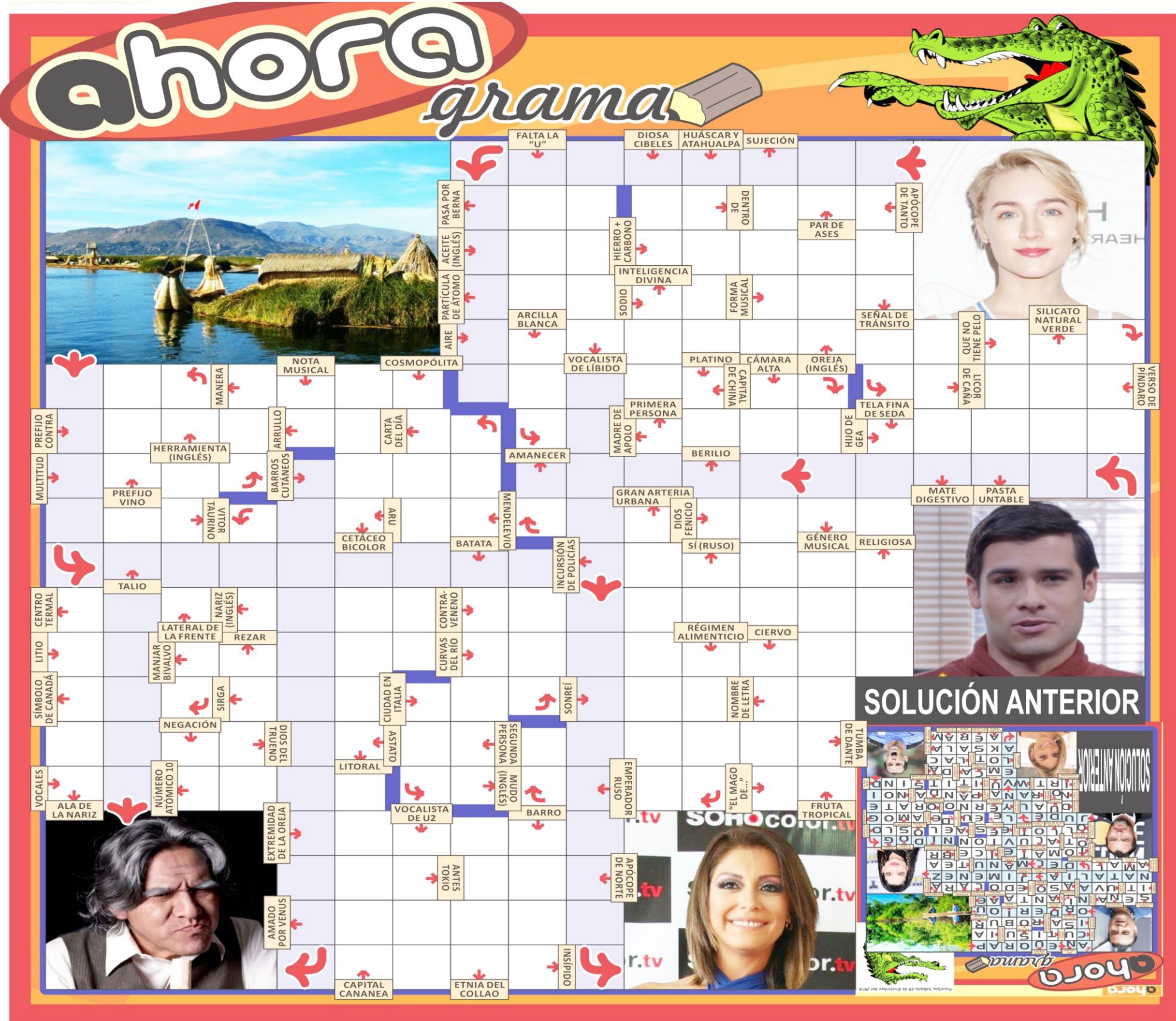
4	5	1						9
	2		4					1
							6	3
7	8		5		6		3	1
6	1	5				8		
3		8	9		6	7		
1				9		1		
8	4	3						



FUNCIONES COGNITIVAS

- | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> MEMORIA | <input type="checkbox"/> ORIENTACIÓN | <input type="checkbox"/> RAZONAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> LENGUAJE | <input type="checkbox"/> FUNCIÓN EJECUTIVA |
| <input type="checkbox"/> PERCEPCIÓN | <input type="checkbox"/> GNOSIA | |
| <input type="checkbox"/> COMPRENSIÓN | <input type="checkbox"/> PRAXIA | |

P	E	R	C	P	C	I	O	N	U	E	P	R	A	X	X	I	A	Z	G	O
R	M	X	O	Y	G	X	E	A	G	N	O	M	S	I	H	X	A	Z	N	R
H	R	€	Z	R	R	A	Z	O	N	A	R	X	I	E	N	T	O	A	G	Y
A	A	J	M	X	I	Z	U	D	T	R	X	G	O	Z	C	M	V	Z	I	E
X	Z	A	B	O	€	E	X	E	A	S	Y	I	U	D	I	R	O	X	C	N
I	A	G	Z	Y	R	G	N	O	H	J	Z	C	G	T	S	X	Z	A	P	Y
A	Y	N	A	Z	I	N	Y	R	A	N	E	C	O	S	G	I	R	O	I	E
G	N	M	E	Z	O	Z	A	T	X	J	Z	C	A	I	P	B	N	A	M	N
N	O	L	€	X	M	X	P	I	J	E	€	CON	T	G	Y	H	F	T	A	O
M	Y	I	Y	M	X	Z	G	E	F	Y	Z	NAME	O	C	Y	N	I	R	M	Y
O	Y	E	S	Z	O	Z	€	Y	I	Z	O	CONAM	N	G	H	A	Z	O	A	Y
P	E	T	O	J	C	N	€	U	P	O	Y	NAME	O	E	Y	H	Z	U	A	Y
E	C	X	E	€	S	O	€	N	O	€	Z	CONAM	N	€	Y	N	I	R	M	Y
C	T	A	Z	€	C	N	€	€	€	€	Y	NAME	O	€	Y	H	Z	U	A	Y
T	C	Z	U	€	C	O	€	€	€	€	Y	NAME	O	€	Y	N	I	R	M	Y
Y	O	N	F	€	T	N	€	€	€	€	Y	NAME	O	€	Y	N	I	R	M	Y
O	N	F	O	€	€	€	€	€	€	€	Y	NAME	O	€	Y	N	I	R	M	Y
N	C	O	M	€	€	€	€	€	€	€	Y	NAME	O	€	Y	N	I	R	M	Y
C	O	M	P	€	€	€	€	€	€	€	Y	NAME	O	€	Y	N	I	R	M	Y

**ARIES**

Durante esta jornada, su vida social tomará otro rumbo ya que contará con la presencia de nuevos compromisos.

TAURO

Hora para tomar esa determinación sin demorarse más tiempo. Sepa que no será conveniente que deje para mañana lo que desea hacer.

GEMINIS

Buen momento para el inicio de sus proyectos. Teniendo la Luna en su signo, lo beneficiará en las decisiones que deba tomar.

CÁNCER

Sepa que su inconsciente podría llegar a jugarle una mala pasada. Tenga cuidado con las palabras que elige para expresar lo que siente.

LEO

Sus poderes perceptivos estarán muy afinados. Aproveche y utilicelos para ayudar a alguien que atraviesa un mal momento y necesita ayuda.

VIRGO

Trate de no mostrarse soberbio y altanero con su entorno. Renuncie a sus aires de grandeza porque estaría revelando su inseguridad.

LIBRA

Esté atento, ya que podrá recibir en este día diferentes críticas en torno a sus reacciones emocionales. Debería escucharlas.

ESCORPIO

Intente ser más responsable con sus decisiones y no acuse a los demás de sus propios errores. Comience a trabajar para solucionarlos.

SAGITARIO

Respete todos los deseos en cada momento. Sepa que hacer siempre lo que los demás esperan de usted podría llegar a agotarlo.

CAPRICORNIO

Durante la mañana evite tomar cualquier decisión importante, ya que podría arrepentirse más adelante y sepa que no tendrá retorno.

ACUARIO

La lucidez mental le permitirá encontrar las soluciones. Tendrá que moverse de un lado a otro para resolver esos temas difíciles e insólitos.

PISCIS

Manténgase en alerta, ya que deberá estar prevenido frente a su pasado durante la jornada. Alguien aparecerá y podrá desorientarlo.



Bad Bunny es elegido por la revista Billboard como el máximo artista latino del siglo XXI

El artista puertorriqueño Bad Bunny fue escogido por la revista especializada en música Billboard como el máximo artista latino del siglo XXI, según publicó el medio este martes en su página web.

Este ranking, de acuerdo con la publicación, se basa en el desempeño de los artistas en las listas Top Latin Albums y Hot Latin Songs desde enero del 2000 hasta diciembre del 2024.

"Bad Bunny continúa redefiniendo la música latina a través de su arte, amplificando su alcance e influencia global", indica el medio sobre Benito Antonio Martínez Ocasio, nombre de pila del artista.

"Benito ha acumulado múltiples éxitos simultáneos al combinar magistralmente

sus sencillos con colaboraciones efectivas, logrando liderar la lista Top Latin Albums en ocho ocasiones durante este cuarto de siglo", añadió la revista.

El ascenso de Bad Bunny

Billboard destacó el logro de Bad Bunny, pues el convertirse en el máximo artista latino del siglo XXI, es aún más impresionante porque no apareció en los rankings de la revista sino hasta 2016.

El primer tema que se incluyó en las clasificaciones de Billboard fue en el año 2018.

Desde entonces, ha logrado 14 temas número 1 en la lista Hot Latin Songs y ocho en Top Latin Albums.

Además, ostenta un récord de 89 canciones que han llegado a los primeros 10 en

Hot Latin Songs, más del doble que los subcampeones Enrique Iglesias y Luis Miguel, con 39 cada uno, desde que la lista comenzó a elaborarse en 1986.

Bad Bunny fue también el máximo artista de todos los géneros de Billboard en 2022 y el latino más destacado por quinto año consecutivo, desde 2020 hasta 2024.

Así queda el top 10 de los artistas latinos más destacados según Billboard

Igualmente, con su disco YHLQMDLG (Yo Hago Lo Que Me Da La Gana) logró la marca del álbum de mayor duración como número 1 en la lista de Top Latin Albums, con 70 semanas entre los años 2021 y 2022. Estos logros, además de su histórica residencia 'No Me Quiero Ir De Aquí', de 31 conciertos en el Coliseo de Puerto Rico, en San Juan, del 14 de julio al 20 de septiembre, lo llevó a ser escogido para actuar en el medio tiempo del Super Bowl 2026.

La lista de los principales diez artistas latinos la completan en orden Romeo Santos, Daddy Yankee, Enrique Iglesias, Marco Antonio Solís, J Balvin, Shakira, Aventura, Juanes y Ozuna.

SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual



INFORMES: 954949211

La exchica reality Tepha Loza conmovió profundamente a sus seguidores al anunciar, a través de un emotivo video en TikTok, la pérdida del bebé que esperaba junto a su pareja, Mario Neumann. La publicación abrió una conversación sobre el duelo y la esperanza tras una experiencia tan dolorosa.

"No fue un adiós, fue un 'te espero en el cielo'"

En el video, Tepha aparece junto a Mario Neumann, con quien mantiene una relación sólida. Ambos eligieron compartir la noticia describiendo el embarazo como "una chispa de vida que encendió nuestro amor de otra forma".

"Hoy no tenemos respuestas... pero tenemos fe. Nos regaló una ilusión, una chispa de vida que encendió nuestro amor de otra forma, y aunque se fue pronto, nos dejó una huella eterna en el corazón".

En su mensaje, la modelo reflejó el dolor y la fortaleza que conlleva despedirse de un hijo no nacido. "No fue un adiós, fue un 'te espero

"Fuimos padres por un instante": Tepha Loza lamenta la pérdida de su bebé con sentido mensaje



en el cielo", señaló, uniendo el sentimiento de pérdida con la esperanza de un reencuentro espiritual. También dedicó unas palabras a su pareja:

"Gracias, amor, por caminar conmigo incluso en los días más duros. En medio del silencio, seguimos creyendo en ti. En medio del dolor, seguimos agrade-

ciendo por habernos sentido padres, aunque fuera por un instante".

Finalmente, Tepha cerró con una frase que resume la esencia de su mensaje: "Y aunque este capítulo se escribió con lágrimas, también está lleno de amor, esperanza y fe... porque todo lo que nace del amor, nunca muere".



GRUPO TOYO MOTORS **TALLER AUTOMOTRIZ MULTIMARCA**

SERVICIOS COMPLETOS PARA TU VEHÍCULO

1 Mantenimiento en General **2 Suspensión y Frenos**

3 Balanceo y Alineamiento **4 Repuestos originales y alternativos**

5 Car Wash

Contactos: 961501552

Jr. Iquitos N° 199 - Pucallpa